



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 319/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.147 HC 045 – 2.022. Bloque Partido Federal. Proyecto de Resolución: Poda o erradicación de árboles y coníferas en sitios patrimoniales.

La necesidad de erradicar árboles y coníferas que ponen en riesgo los distintos monumentos o construcciones de valor histórico-cultural.

Y;

CONSIDERANDO: Que en el Departamento de Malargüe la caída de árboles secos y/o ramas, producto de las fuertes ráfagas de viento, es una problemática constante.

Que dicha problemática se manifiesta a lo largo de todo el año, ya que los promedios de vientos en Malargüe, son entre 20 y 30 km/h y en ocasiones con ráfagas de hasta 90 km/h o más.

Que existen suficientes antecedentes del daño provocado por la caída de árboles secos y/o ramas en distintos sitios, siendo el más reciente el ocurrido en Museo Jorge Luna el 10 de julio 2020.

Que con esto, no se fomenta ni se insita a la tala indiscriminada o inmoderada de árboles, sino que a la prevención y protección tanto de los sitios patrimoniales del Departamento como de las personas que visitan o trabajan en dichos sitios.

Que la Ley N° 6.034 en su Artículo 2° dice: “Todos los bienes que integran el patrimonio cultural de la Provincia, por su valor documental y cronológico, deberán ser conservados como testimonio para el conocimiento y desarrollo cultural”

Que el Municipio debe contribuir a la conservación y al cuidado de los sitios patrimoniales.

Que los monumentos y construcciones patrimoniales son lugares de visitas especialmente para los turistas que llegan al Departamento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Áreas que corresponda, la “poda o erradicación de árboles que puedan poner en riesgo los distintos monumentos de valor cultural, histórico o artístico del Departamento, entre los que se destacan: Museo Jorge Luna, Corrales y Molino de Rufino Ortega”.

ARTÍCULO 2°: Realizar con prioridad, la poda de árboles en el Museo Jorge Luna.

*“Las Malvinas son Argentinas”*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

ARTÍCULO 3º: Analizar con personal idóneo la conveniencia de erradicación o poda de coníferas en Monumento de Los Crianceros ubicado en Ruta 40 Sur, entre Fortín Malargüe y Jorge Newbery.

ARTÍCULO 4º: Encomendar a la Coordinación de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Cultura del Departamento de Malargüe, realice los trámites formales con la Dirección de Patrimonio de la Provincia y con la Dirección de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 5º: Elevar copia de la presente pieza legal a la Dirección de Recursos Naturales Delegación Malargüe, a la Dirección de Cultura y a la Coordinación de Patrimonio.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Paola Lorena Rojo**

Presidente

